

## RESULTADOS VINCULADOS A LOS OBJETIVOS

### **Objetivo 1. Reflexionar sobre las principales causas de exclusión y desigualdad de los jóvenes desde la perspectiva de la política fiscal.**

Esencialmente, se trata de un objetivo introductorio y transversal, que se traduce en los resultados inscritos en los restantes objetivos.

Lo que sí ha quedado patente en nuestra investigación es la idea de que la política fiscal debe tener entre sus objetivos que la juventud mejore su percepción sobre la justicia del sistema tributario. En esa línea se inscribe la obra “La necesaria atención a la conciencia fiscal de la juventud en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario”, a cargo de Juan de Dios Reyes Rascón y Leonor Toribio Bernárdez, componentes del equipo de trabajo, publicada en la prestigiosa editorial Aranzadi. E igualmente el artículo del IP Antonio Cubero Truyo “Fiscalidad y educación. Pautas básicas para una enseñanza del Derecho Financiero y Tributario que genere conciencia fiscal”.

Además, de los resultados del proyecto se desprende la importancia que la política fiscal debe otorgar a la potenciación de aquellos ámbitos de actuación especialmente propicios para el desarrollo de la juventud, como las prácticas deportivas. A ello se dedica el trabajo de María Teresa Mories, “Hacia un nuevo modelo en la fiscalidad de las actividades de fomento del deporte: El mecenazgo y la cultura del compliance en la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre”.

Por último pero no menos importante, debe mencionarse que la reflexión sobre los factores que benefician o perjudican fiscalmente a los jóvenes, generando riesgos de exclusión y desigualdad, está muy presente en el libro colectivo con el que se ha dado cierre al proyecto, “La atención a la juventud en el sistema tributario. Medidas fiscales de apoyo directo o indirecto al colectivo joven”, una obra que se encuentra especialmente vinculada al objetivo 2.

### **Objetivo 2. Articular propuestas de adaptación de la normativa tributaria a la evolución social, evitando cualquier atisbo de discriminación hacia las nuevas realidades.**

Las principales propuestas de adaptación de la normativa tributaria al contexto actual en el que se desenvuelve la juventud se han vertido en la obra colectiva resultante del Congreso con el que dio brillante cierre al proyecto investigador, obra colectiva codirigida por el IP Antonio Cubero Truyo y el componente del equipo de trabajo Luis Toribio Bernárdez: “La atención a la juventud en el sistema tributario. Medidas fiscales de apoyo directo o indirecto al colectivo joven”, objeto de publicación en la editorial Tirant lo Blanch (número 1 en el ranking SPI). Se trata sin duda del resultado más significativo del proyecto, que responde plenamente a lo previsto en la memoria presentada en la solicitud.

Asimismo, la consecución del objetivo se ve refrendada por otras

publicaciones concretas en las que se afronta la relación entre la legislación tributaria y la evolución social, como el trabajo del IP Antonio Cubero Truyo “La presencia de la fiscalidad en las nuevas realidades familiares, es decir, en la familia moderna (Modern Family)”.

Ya en particular, ha sido objeto de estudio uno de los aspectos que mayor protagonismo está adquiriendo en los últimos tiempos, por la evolución social de los hábitos laborales, especialmente a raíz de la pandemia, como es el teletrabajo. De ello queda constancia en las diversas publicaciones de M<sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez: “Implicaciones fiscales derivadas de la nueva regulación del teletrabajo”, “El teletrabajo en la imposición sobre la renta de las personas físicas” y “Fiscalidad del teletrabajo”, esta última monografía publicada en la editorial Tirant lo Blanch.

Por último, también merece destacarse la línea de investigación que se enmarcaba en este objetivo 2 dedicada a detectar probables discriminaciones que puedan sufrir los jóvenes por razón de raza, orientación sexual, religión.. Como resultado de esta línea puede citarse el trabajo “¿El sistema tributario español favorece el diálogo intercultural entre las distintas confesiones religiosas que se profesan en nuestro país?”, a cargo de Juan de Dios Reyes Rascón.

### **Objetivo 3. Aportar ideas que puedan propiciar cierta desfiscalización de los ingresos procedentes de los primeros empleos.**

La preocupación por el tratamiento fiscal de los jóvenes cuando acceden al mercado laboral ha sido una constante en el seno de la actividad investigadora en el marco del Proyecto.

En el Congreso de cierre del proyecto y en la obra resultante del mismo, hay un bloque específico con el título de “Los primeros ingresos de los jóvenes”, en el que se plantean propuestas que impliquen un mejor tratamiento fiscal para los jóvenes que acceden a su primer empleo, a la vez que se estudian las medidas fiscales que podrían favorecer la creación de empleo joven.

Asimismo, nos ha parecido especialmente pertinente fijarnos en particular en el régimen fiscal aplicable a aquellos jóvenes que acceden a la actividad investigadora con contratos predoctorales y que comienzan su actividad docente.

En ese sentido se enmarca la obra colectiva dirigida por Luis Toribio Bernárdez “Fiscalidad de los jóvenes docentes e investigadores. Un estudio realizado por los propios protagonistas”, que cuenta con la participación de los miembros del equipo de trabajo que tienen dicha condición de jóvenes docentes e investigadores, como Leonor Toribio Bernárdez. Este libro se ha convertido inmediatamente en una referencia entre la doctrina del Derecho Financiero y Tributario, al reunir a la generación emergente de las universidades españolas y tratar una temática que no había sido objeto de atención científica hasta la fecha. Constituye sin duda uno de los resultados más solventes y reconocidos del proyecto investigador.

También se ha prestado atención a cuáles sean las formas en las que los jóvenes pueden integrarse en el sector profesional, a sabiendas de que existen dificultades objetivas para lograr la inserción mediante simples contratos de

trabajo y pueden ensayarse otro tipo de mecanismos, como el autoempleo o la creación de sociedades. La preocupación por esta realidad se pone de manifiesto de manera indirecta en el estudio del componente del equipo investigador Florián García Berro “La actuación profesional a través de sociedades: respuesta jurisprudencial y riesgos fiscales derivados”.

**Objetivo 4. Reflexionar sobre el umbral de edad que legitima un tratamiento fiscal favorable para los jóvenes.**

En las publicaciones realizadas sale a relucir la preocupación por el hecho de que las familias pierdan los beneficios fiscales ligados a los hijos cuando alcanzan la edad de 25 años, entendiendo que sociológicamente no es la edad realista de la independencia económica. Ello ha sido objeto de estudio, por ejemplo, en el trabajo de Florián García Berro “Familia y capacidad económica en la regulación del IRPF: claves actuales para superar viejas deficiencias”.

Especialmente relevante ha sido lograr una monografía dirigida por el IP Antonio Cubero Truyo y por la componente del equipo investigador M<sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez, con el título de “La edad como elemento determinante de la aplicación de beneficios fiscales. Un estudio de Derecho Comparado” (editorial Aranzadi), que ha contado con la participación de colaboradores extranjeros pertenecientes al equipo de trabajo (como la profesora italiana Patrizia Accordino, con su estudio “Il caso Italia: l'età dell'impresa innovativa come condizione per l'ottenimento di benefici fiscali”, la profesora argentina Gabriela Ulas, con su estudio “Tributación y su vinculación con la edad de los contribuyentes en el Derecho argentino: ventajas, beneficios, regímenes diferenciados y algunas controversias” o el profesor chileno Patricio Masbernat, con su estudio “Presencia del factor de la edad en el ordenamiento tributario chileno, dentro del escenario de América Latina”; además de profesores de otros países para ofrecer una visión lo más completa posible de cuáles son las edades en nuestro entorno en las que se pierden los beneficios fiscales que afectan a los jóvenes. Este libro constituye otro de los resultados más destacables del proyecto, que pone de manifiesto el grado de internacionalización alcanzado, que era uno de los objetivos con los que se presentó esta propuesta investigadora.

**Objetivo 5. Plantear propuestas en relación con la tributación de los nuevos modelos de negocio de la economía digital.**

Este objetivo 5 ha tenido un desarrollo intenso, gracias a los numerosos y valiosos estudios de Luis Toribio Bernárdez, “100 cuestiones prácticas sobre la tributación de los influencers”, “Problemas relacionados con la tributación internacional de los influencers en un mercado sin fronteras”, “La tributación de las rentas de artistas y deportistas en un escenario marcado por las nuevas formas de entretenimiento digital” y “Tributación de las rentas derivadas de la creación y monetización de contenidos digitales en Internet. Aspectos conflictivos en IRPF e IVA”.

También se inscriben en esta línea de la fiscalidad de las nuevas realidades en la era tecnológica los trabajos de Juan de Dios Reyes Rascón “La evolución de la robótica y su posible incidencia en los beneficios fiscales destinados a personas con discapacidad” y “Derecho tributario ¿posible instrumento modulador de la inclusión de la robótica en la sociedad?”.

En relación con este objetivo se ha considerado oportuno analizar cuáles son las principales líneas de investigación de los jóvenes profesores en el ámbito del Derecho Tributario, para sustentar nuestra hipótesis de que las propuestas relativas a los nuevos modelos de negocio de la economía digital llegan de la mano fundamentalmente de los miembros más jóvenes de la academia, particularmente interesados en estas materias que están adquiriendo un protagonismo imparable. De ello queda reflejo en la obra “La aportación bibliográfica del profesorado joven a la doctrina del Derecho Financiero y Tributario” (Tirant lo Blanch).

Por último, se ha estudiado en el seno del proyecto en qué medida los medios digitales con los que cuenta en la actualidad la Administración tributaria favorecen el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes (en el caso de los jóvenes, especialmente familiarizados con todo lo relativo a la tecnología). En esta línea se ha publicado el trabajo de M<sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez “La administración tributaria y el uso de medios telemáticos como canal de asistencia e información a los ciudadanos.¿Todo son ventajas?”.

#### **Objetivo 6. Estudiar los problemas fiscales que puede plantear la movilidad internacional de los jóvenes.**

Se ha progresado en el tema de la movilidad internacional de los jóvenes con el estudio de M<sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez “Una nueva realidad laboral y familiar: los ‘nómadas digitales’. Problemas de deslocalización de rentas del trabajo y nuevas fórmulas de atracción de talento a nuestro sistema fiscal”.

También se sitúa en esta línea el trabajo realizado por Leonor Toribio Bernárdez sobre las exenciones aplicables a las becas de movilidad y otros beneficios fiscales que puedan apoyar las estancias de los jóvenes en el extranjero: “Tributación de las rentas obtenidas durante estancias en el extranjero. ¿Qué exención cabría aplicar? Repaso a la exenciones por becas de movilidad, por trabajos efectuados en el extranjero y por dietas”.

Por otro lado, se ha analizado en qué medida las acciones de movilidad dentro del grupo familiar pueden afectar a la definición de la vivienda habitual, y por tanto a su régimen tributario. A ello se dedican los trabajos de Leonor Toribio Bernárdez “La problemática en la consolidación del concepto de vivienda habitual por las cambiantes circunstancias familiares” y “Un repaso a los recientes pronunciamientos jurisprudenciales respecto del régimen jurídico de los beneficios fiscales asociados al concepto de vivienda habitual”.

Por último, en la propuesta de investigación se anunciaba el análisis de los problemas que pueden surgir en la determinación de la residencia fiscal como consecuencia de la movilidad, cuestión que ha sido tratada por Luis Toribio Bernárdez en su publicación “Obligaciones fiscales derivadas de la extinción contractual del deportista profesional. Especial referencia a los supuestos en los

que se produce un cambio de residencia”.

**Objetivo 7. Incentivar el relevo generacional en las empresas, en particular en el sector de la agricultura.**

Este objetivo se ha llevado a cabo en primer lugar y como punto de partida mediante el análisis del régimen tributario de las transmisiones de empresas familiares, interpretando la doctrina administrativa y jurisprudencia de manera que se facilite el relevo en la titularidad y el ejercicio de las actividades económica en el seno del grupo familiar, con resultados científicos que incluyen propuestas de mejora normativa, como el trabajo publicado por Luis Toribio Bernárdez “Incentivos fiscales en la transmisión de empresas familiares: cuando cada detalle importa (sobre la intensa y no siempre atinada interpretación jurisprudencial y administrativa de los requisitos para acceder a aquellos)”.

Ya centrándonos en el ámbito específico de la agricultura, destaca como resultado la obra monográfica Fiscalidad agraria: especial referencia a las medidas de apoyo directo o indirecto a los jóvenes agricultores, que constituye un ambicioso acercamiento al tratamiento fiscal del sector agrícola, con el planteamiento de propuestas que puedan reducir la tendencia a la despoblación en el ámbito rural.



Junta de Andalucía  
Consejería de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
“Una manera de hacer Europa”



## OBRAS FINANCIADAS CON EL PROYECTO

Antonio Cubero Truyo y Luis Toribio Bernárdez (Dirs.). <i>La atención a la juventud en el sistema tributario. Medidas fiscales de apoyo directo o indirecto al colectivo joven</i> . Tirant lo Blanch, 2023.
Antonio Cubero Truyo y M <sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez (Dirs.). <i>La edad como elemento determinante de la aplicación de beneficios fiscales. Un estudio de Derecho Comparado</i> . Aranzadi, 2023.
M <sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez: <i>Fiscalidad del teletrabajo</i> . Tirant lo Blanch, 2023.
Luis Toribio Bernárdez (Dir.). <i>Fiscalidad de los jóvenes docentes e investigadores. Un estudio realizado por los propios protagonistas</i> . Aranzadi, 2023.
Antonio Cubero Truyo. <i>La aportación bibliográfica del profesorado joven a la doctrina del Derecho Financiero y Tributario</i> . Tirant lo Blanch, 2023 (en prensa)
Antonio Cubero Truyo y M <sup>a</sup> Teresa Mories Jiménez (Dirs.). Leonor Toribio Bernárdez (Coord.). <i>Fiscalidad agraria</i> . Aranzadi, 2023 (en prensa).
Juan de Dios Reyes Rascón y Leonor Toribio Bernárdez (Dirs.): <i>La necesaria atención a la conciencia fiscal de la juventud en la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario</i> . Aranzadi, 2023 (en prensa)



Junta de Andalucía  
Consejería de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

